



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 34/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente MPT 0018 2/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que el Dr. Juan Vicente CATALDO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de la Cámara de Apelaciones ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, requiere mediante solicitud N° 20102, licencia por razones particulares para el 19 de septiembre de 2014, y mediante el N° 20114, solicita licencia ordinaria por el periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 17 de octubre de 2014, inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 y su modificatoria establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en consecuencia, corresponde designar al Dr. Gonzalo Ignacio MARCONI, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar de la Cámara de Apelaciones ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar al Dr. Cataldo mientras se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

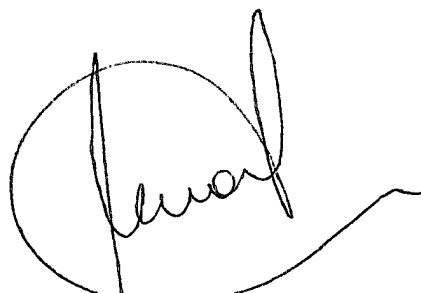
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley N° 1.903 y sus modificatorias,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

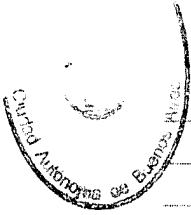
Artículo 1.- Conceder al Dr. Juan Vicente CATALDO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de la Cámara de Apelaciones ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, la licencia por razones particulares para el 19 de septiembre de 2014 y la licencia ordinaria para el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 17 de octubre de 2014, inclusive.

Artículo 2.- Designar al Dr. Gonzalo Ignacio MARCONI, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar de la Cámara de Apelaciones ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar, al Dr. Juan Vicente CATALDO, durante los días que se encuentre haciendo uso de las licencias antes mencionadas en el artículo 1°.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



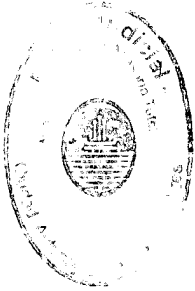
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



**ASESORÍA GENERAL**

Nº 341/14 ..... Tº XV ..... Fº 494-495 FECHA 18-09-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



